

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 216-2022-OS/CD**

Lima, 29 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Osinergmin N° 188-2022-OS/CD, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de octubre de 2022 (en adelante “Resolución 188”), se fijó el Valor Nuevo de Reemplazo de las instalaciones de Distribución Eléctrica al 31 de diciembre de 2021;

Que, como consecuencia de los recursos de reconsideración interpuestos por las empresas Enel Distribución Perú S.A.A. (en adelante “Enel”) y Consorcio Eléctrico de Villacurí S.A.C. (en adelante “Coelvisac”) contra la Resolución 188, se han expedido las Resoluciones Osinergmin N° 214-2022-OS/CD y N° 215-2022-OS/CD respectivamente;

Que, conforme se lee en las resoluciones señaladas, Osinergmin declaró fundados, fundados en parte o infundados, determinados extremos de los recursos recibidos, habiendo decidido, asimismo, que a raíz de las decisiones allí acordadas, se proceda a consignar, en resolución complementaria, las modificaciones y/o precisiones pertinentes a la Resolución 188, las cuales se encuentran sustentadas en los Informes Técnicos [N° 660-2022-GRT](#), [N° 662-2022-GRT](#) y [N° 663-2022-GRT](#) e Informes Legales [N° 646-2022-GRT](#) y [N° 647-2022-GRT](#), cumpliendo de esta manera con el requisito de validez de los actos administrativos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; en el Reglamento General de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2001-PCM; en el Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-93- EM; y en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como en sus normas modificatorias y complementarias, y,

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo de Osinergmin en su Sesión N° 38-2022, de fecha 28 de noviembre de 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Valor Nuevo de Reemplazo de las Instalaciones de Distribución Eléctrica al 31 de diciembre de 2021, fijado en el Artículo 1 de la Resolución N° 188-2022-OS/CD, según lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 216-2022-OS/CD

| Empresa | VNR miles S/ |
|------------------------|---------------|
| Enel Distribución Perú | 7 105 395,75 |
| Luz del Sur | 6 836 101,93 |
| Electro Dunas | 491 099,67 |
| Coelvisac | 88 480,44 |
| Emseusa | 17 340,90 |
| Electro Tocache | 48 182,73 |
| Eilhicha | 16 916,48 |
| Chavimochic | 19 285,22 |
| Edelsa | 2 130,20 |
| Egepsa | 4 345,88 |
| Electro Pangoa | 2 571,60 |
| Emsemsa | 7 942,98 |
| Esempat | 3 175,93 |
| Sersa | 7 289,69 |
| Total | 14 650 259,41 |

Artículo 2.- La presente resolución, debe ser publicada en el diario oficial El Peruano y consignada, junto con los Informes Técnicos [N° 660-2022-GRT](#), [N° 662-2022-GRT](#) y [N° 663-2022-GRT](#), Informes Legales [N° 646-2022-GRT](#) y [N° 647-2022-GRT](#) y el instalador, manual y base de datos del Sistema de Información VNRGIS y archivos TXT con sus respectivos sustentos de los costos estándar de inversión (SICODI) en el Portal Institucional: <https://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2022.aspx>.

Omar Chambergo Rodríguez
Presidente del Consejo Directivo
OSINERGMIN